



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-82-2022

Siendo las diez y cinco minutos de la mañana (10:20 A.M.) del día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reúne en el Salón de Prensa el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: RAQUEL ALONSO VELÁSQUEZ, Subdirectora General Administrativa, en representación de la Directora General Administrativa; MÍGUELA GARCÍA, Subconsultora Jurídica, en representación del Consultor Jurídico; ANA MERCEDES CASTRO, Subdirectora Financiera, en representación del Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, quien se desempeña además como Secretaria, para conocer la siguiente:

AGENDA

- I. Informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas presentadas por los oferentes registrados en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0028, destinado a la adquisición e instalación de sistemas de detención y supresión de incendios.
- II. Cualquier otro tema a tratar.

Desarrollo del punto I

La Secretaria informó que en esta sesión no estará presente el señor LUIS A. MORA GUZMÁN, presidente del Comité, debido a que se encuentra de vacaciones.

Luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes se declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad el conocimiento del informe de evaluación y validación de las Propuestas Técnicas del Concurso por Comparación de Precios Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0028, y da la palabra a la Secretaria del Comité.

Antecedentes:

La Secretaria informa que a las propuestas del “Sobre A”, conteniendo los documentos de las credenciales y las fichas técnicas de lo solicitado, se les dio apertura el día diez (10) del mes y año en curso, siendo presentadas cuatro (4) ofertas. De éstas, dos (2) fueron presentadas de forma física por los siguientes oferentes: **Maxx Extintores, SRL, e Identificaciones Corporativas, SRL**, y dos (2) de forma digital por medio del Portal Transaccional, a saber: **IQtek Solutions, SRL, y Metro Tecnología, SRL**.

Las fichas técnicas de las empresas fueron enviadas a evaluar a la Dirección de Informática, la cual emitió el informe siguiente:

| | | | |
|---|---|--|--|
|  Junta Central Electoral <small>Garantía de Identidad y Democracia</small> | | Dirección de Informática | |
| DNI-22-11-43 Santo Domingo, D. N. 23 de noviembre de 2022 | |  | |
| A : | Sra. Elizabeth Amaro Camilo Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones | | |
| Asunto : | Respuesta a Solicitud de Evaluación de Propuestas para la Adquisición de Un Sistema de Supresión y Detención de Incendios. | | |
| Distinguida Sra. Amaro: | | | |
| Muy cortésmente después de manifestarles saludos cordiales, en atención a su comunicación No. CCC-408/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, en la cual se nos solicita realizar la evaluación de las fichas técnicas presentadas por los oferentes participantes en el concurso ref. JCE-CCC-CP-2022-0028, para la adquisición e instalación de un Sistema de Supresión y Detención de Incendios, a ser instalados en el Data Center y cuarto de UPS de la Sede Central y en el Centro Alterno Backup ubicado en el municipio de La Romana. | | | |

[Firma manuscrita]
 El
 Ra
 MB
 Inf. -

Muy cortésmente después de manifestarles saludos cordiales, en atención a su comunicación No. CCC-408/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, en la cual se nos solicita realizar la evaluación de las fichas técnicas presentadas por los oferentes participantes en el concurso ref. JCE-CCC-CP-2022-0028, para la adquisición e instalación de un Sistema de Supresión y Detención de Incendios, a ser instalados en el Data Center y cuarto de UPS de la Sede Central y en el Centro Alterno Backup ubicado en el municipio de La Romana.

Evaluando las propuestas presentadas por los diferentes oferentes, hacemos las siguientes consideraciones u observaciones técnicas y del proceso, a fin de aportar para identificar la propuesta que cumpla con las especificaciones solicitadas y sea la más idónea para la institución.

Observaciones de las propuestas:

• **IQTek:**

Las credenciales de certificación de fecha 11/11/2022, para los productos Potter Signal y Sevo System, es presentada por una empresa local InciFire, donde se especifica que IQtek Solutions SRL, es un socio comercial que está autorizado a promover sus productos y servicios. En esta certificación no especifica que esta última tiene las competencias y certificaciones para la instalación de este tipo de sistemas, ni si tiene el aval directo del fabricante. Este es un punto crítico, en vista de quien tiene el respaldo del fabricante es un tercero y a la hora de reclamos para soportes posteriores entre otras posibles situaciones que se pueden presentar es con el oferente adjudicado.

• **ID Corp:**

Este oferente a pesar de presentar una breve descripción de la propuesta y adjuntar las fichas técnicas de los productos ofertados, no incluyó un listado con las partes, cantidades y elementos propuestos. Presentaron certificación del fabricante Sevo Systems, de fecha 25/10/2022, donde certifica que IDCorp, SRL es un integrador autorizado y cuenta con el personal técnico certificado para el diseño, instalación, implementación y mantenimiento de sus sistemas.

• **Maxx Extintores**

En lo referente al panel de control propuesto, no se indica la marca, ni el modelo en la lista componentes de la propuesta técnica. Sin embargo, se adjunta el Datasheet de un panel marca Fike, modelo SHP PRO (P/N 10-063), pero el mismo difiere en el número de parte SHP PRO (10-2452-1), del incluido en la autorización del fabricante. Esta incoherencia debe ser aclarada, en vista que tal como indica la ficha técnica, existen varias configuraciones posibles para el referido panel. Presentaron certificación emitida por H&R Enterprises LLC de fecha 18/10/2022, fabricantes de Fire Buckeye Equipment, para presentar propuesta de sus productos.

• **Metro Technology**

La certificación emitida por Advance Fire & Security a favor de Metrotec SRL, donde los autoriza a comercializar e instalar los productos que esta representa, es de fecha 11/08/2017, por lo que tiene cinco (5) años que fue emitida. Entendemos que se debe proveer una carta con la fecha actualizada para garantizar que se mantienen las relaciones comerciales. En el caso de las otras certificaciones, Fike y Kidde, las mismas presentan fechas de este año (21/07/2022 y 12/10/2022) respectivamente.

Nivel de Cumplimiento

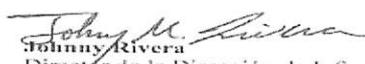
En base a los términos de referencia, que en su base recopilan los requerimientos básicos para un sistema de supresión y detección automatizado de incendios con empleo de agente limpio, todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Sin embargo, entendemos que los equipos que se utilizan en este tipo de soluciones cumplen estrictamente con las normativas y estándares internacionales, por lo que no representa diferencia entre fabricantes con su respectivas marcas y modelos por las regulaciones antes mencionadas. En sentido general, todos los oferentes han propuesto equipos y agentes de extinción certificados para los escenarios solicitados.

En este tipo de soluciones, además del equipamiento, existen otros aspectos a tener en cuenta: el diseño del sistema, la implementación por parte de personal calificado y los soportes y/o mantenimientos posteriores. En vista de lo antes citado, hay aspectos que no están relacionados directamente con los equipos, sino con los servicios y la gestión del proyecto, por los que hacemos las siguientes observaciones:

1. El primer requerimiento de la ficha técnica es el de Diseñar, proveer e instalar un sistema automatizado de supresión de incendios, por lo que se espera como entregable de las propuestas, un documento que abarque la descripción de la solución, planos, esquemas o bocetos de lo que se está proponiendo y un plan de ejecución de cada uno de los escenarios. Las propuestas recibidas incluyen el listado de partes, cantidades y fichas técnicas, pero se incluye una descripción de cada componente, funcionalidad y el diseño de la solución presentada.
2. Se coordinó una visita obligatoria de los oferentes participantes al Data Center de la Sede Central, para estos pudieran efectuar sus mediciones y verificaran las necesidades para sus propuestas.
3. Ningún oferente presentó los requerimientos, adecuaciones y facilidades necesarias que deben ser ejecutadas por parte de la Junta Central Electoral, previas o durante realizar las instalaciones de los diferentes componentes.
4. Evaluando las diferentes propuestas, dentro de la condición establecida, observamos que las más idóneas acorde a lo requerido, son las ofertadas presentadas por ID Corp y Metro Technology, porque en estas, se percibe una idea acertada del requerimiento, pero se deben completar los puntos establecidos anteriormente para poder tener una base sólida de elección y posterior recibo de la solución ya implementada.
5. Ver cuadro comparativo anexo con el detalle del nivel de cumplimiento.

Agradeciendo su atención a la presente le saluda,

Atentamente,


Johnny Rivera
Director de la Dirección de Informática
Digital




et
Ra
mq
mf.

| Cuadro Comparativo Evaluación Propuestas Técnicas para la Adquisición de un Sistema de Supresión de Incendios, Ref. CCC-408/2022 para el Concurso JCE-CCC-CP-2022-0028 | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------|---|-----------------|---|------------------|---|--|---|
| No. | Ficha Técnica Sistema Supresión de Incendios | Iqtek Solutions | | Maxx Extintores | | Metro Tecnología | | Identificaciones Corporativas (IDCorp) | |
| 1 | Diseñar, suministrar e instalar un sistema automatizado de supresión de incendios para el Data Center, cuarto de UPS y el Centro Alterro Backup La Romana. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 2 | Método: sistema automatizado de supresión por inundación total con agente limpio fabricado por un proceso conocido como fluoración electroquímica. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 3 | Debe tener capacidad de detección temprana, alertas (visuales y sonoras) y monitoreo remoto con capacidad de integrarse con otros sistemas de monitoreo. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 4 | El agente utilizado debe ser seguro para su uso en espacios ocupados, ambientalmente sustentable, no sea conductor eléctrico, capaz de extinguir un incendio en su etapa incipiente y reconocido por estándares internacionales, tales como NFPA 2001 e ISO 14520. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 5 | El agente debe ser fabricado bajo las normas ISO 9001 e ISO 14001. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 6 | El equipo deberá estar listado por UL y aprobado por FM y el agente extintor deberá ser un componente reconocido por UL o FM para su uso en el sistema. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 7 | Los cilindros del sistema estarán etiquetados indicando el fabricante del sistema y la marca del agente. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 8 | El Fluido de Agente Limpio debe tener un Potencial de Agotamiento de Ozono (PAO) igual a cero. El PAO debe ser estar en conformidad con la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 9 | El Fluido Agente Limpio deberá tener un Potencial de Calentamiento Global (GWP) de < 1 (100 años (TH)). | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 10 | El Fluido de Agente Limpio no debe emitir gases de efecto invernadero ni ser agotador de ozono. Tampoco debe contener Perfluorocarbonos (PFC), Hidrofluorocarbonos (HFC) ni Hidroclorofluorocarbonos (HCFC) | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 11 | El agente limpio debe tener un factor de seguridad mínimo del 60% entre el porcentaje de concentración de diseño y el nivel sin efecto adverso observado (NOAEL) para los peligros de clase A y C. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 12 | La concentración mínima de extinción (MEC) determinada por la prueba según las normas reconocidas de los laboratorios de prueba (es decir, UL 2166, FM 5600) no deberá ser superior al 3,3%. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |

| Cuadro Comparativo Evaluación Propuestas Técnicas para la Adquisición de un Sistema de Supresión de Incendios, Ref. CCC-408/2022 para el Concurso JCE-CCC-CP-2022-0028 | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|---|--|---|--|---|
| No. | Ficha Técnica Sistema Supresión de Incendios | Iqtek Solutions | | Maxx Extintores | | Metro Tecnología | | Identificaciones Corporativas (IDCorp) | |
| 13 | El sistema debe estar certificado por el fabricante del sistema de supresión de incendios para que tenga un nivel de ruido durante la descarga del agente que no exceda los 110 dB, de 0,5 a 5,0 kHz, por un período mayor a 20 segundos, a una distancia de tres pies de la tobera de descarga de gas. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 14 | El fabricante deberá proporcionar pruebas certificadas que documenten los niveles de ruido medidos y registrados por LZfmax según la frecuencia central de banda de 1/3 de octava u otro medio aprobado. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 15 | Añadir Extintores manuales externos en la propuesta. | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 16 | Cumplimiento | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ | Cumple | ✓ |
| 17 | Observación | Las credenciales de certificación presentadas están a nombre de otra empresa local (IncFire). No presentaron certificaciones con respaldo directo de los fabricantes. | | No se incluye el detalle de la especificación del panel en la propuesta. Aún cuando se adjunta el datasheet, no se especifica por escrito el panel propuesto en la oferta, solo se hace referencia a un panel. | | Verificar la carta de fabricante (La fecha es muy Antigua) | | No se visualiza una propuesta o lista de equipos ofertados. Están los Datasheet pero no un documento de propuesta oficial. | |
| A | Notas Generales A raíz de la visita al Data Center, se esperaba la entrega de un esquema de la solución propuesta, incluyendo la distribución o diseño del sistema (Ningún oferente lo presentó.) | | | | | | | | |
| B | Revisar las documentaciones de certificaciones. Algunas desactualizadas, otras incongruentes. | | | | | | | | |

El informe arrojó que todas las ofertas técnicas cumplen con el requerimiento y con relación a las observaciones a las empresas IQtek Solutions y Metro Tecnología, sobre las certificaciones del fabricante del agente, estas les fueron solicitadas durante el proceso de subsanación, mismas que fueron depositadas.

Visto el informe de evaluación de las propuestas técnicas realizado por la Dirección de Informática, y después de analizar los documentos presentados por las empresas proponentes en el concurso referencia: JCE-CCC-CP-2022-0028, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER en todas sus partes el informe de evaluación rendido por la Dirección de Informática, sobre las propuestas técnicas presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0028, destinado a la adquisición e instalación de sistemas de detención y supresión de incendios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Resolución Número Dos (2)

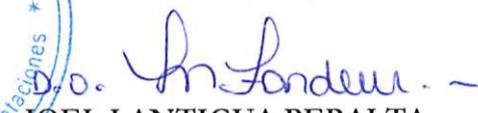
DECLARAR a Maxx Extintores, SRL, Identificaciones Corporativas, SRL, IQtek Solutions, SRL, y Metro Tecnología, SRL, como “Ofereentes Habilitados” para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2022-0028.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.) del día, mes y año supra indicado se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la Secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


RAQUEL ALONSO VELASQUEZ
Subdirectora General Administrativa


MIGUELA GARCIA
Subconsultora Jurídica


ANA MERCEDES CASTRO
Subdirectora Financiera


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria